

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL

ACUERDO No. 038 (Febrero 26 de 2004)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 032 "Por el cual se establecen políticas y parámetros para la Conformación de los Comités de Valoración de Beneficiarios de que trata el Artículo 24, parágrafo 1º del Decreto 1795 de 2000 y el desarrollo de actividades de calificación de invalidez absoluta y permanente en beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional",

EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 9, literales a) y b) del Decreto Ley 1795 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante Sentencia C-479 de 2003 de la Honorable Corte Constitucional fue declarado inexecutable el parágrafo 1º del Artículo 24 del Decreto 1795 de 2000.

Que en sesión extraordinaria del 17 de junio de 2003 los miembros del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, aprobaron el Acuerdo No. 032 "Por el cual se establecen políticas y parámetros para la Conformación de los Comités de Valoración de Beneficiarios de que trata el Artículo 24, parágrafo 1º del Decreto 1795 de 2000 y el desarrollo de actividades de calificación de invalidez absoluta y permanente en beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", según consta en el Acta No. 028 del 17 de junio de 2003.

Que se hace necesario derogar el Acuerdo No. 032 del 17 de junio de 2003.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar el Acuerdo No. 032 del 17 de junio de 2003 "Por el cual se establecen políticas y parámetros para la Conformación de los Comités de Valoración de Beneficiarios de que trata el Artículo 24, parágrafo 1º del Decreto 1795 de 2000 y el desarrollo de actividades de calificación de invalidez absoluta y permanente en beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO: - VIGENCIA- el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Continuación Acuerdo No. 038 del 26 de febrero de 2004 del CSSMP “Por el cual se deroga el Acuerdo No. 032 “Por el cual se establecen políticas y parámetros para la Conformación de los Comités de Valoración de Beneficiarios de que trata el Artículo 24, parágrafo 1° del Decreto 1795 de 2000 y el desarrollo de actividades de calificación de invalidez absoluta y permanente en beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional’””

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2004.

ANDRES JOSE SOTO VELASCO
Presidente CSSMP

HECTOR JOSE NAVARRO R.
Secretaría Técnica CSSMP